

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2019 - 2021**

**GACETA  
MUNICIPAL  
ÓRGANO OFICIAL  
INFORMATIVO**



**Atizapán  
de Zaragoza**

Un gobierno eficaz al servicio de la gente

**Número 037 Año 01 30 de mayo de 2019**

## **PRESENTACIÓN**

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, PARA QUE SE LE CONCEDA UNA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, PARA CONTINUAR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD. (PÁGINAS 4-5).

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CONOCE DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ABIERTA, APROBADA EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2019 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL CRONISTA MUNICIPAL Y PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. (PÁGINAS 5-13).

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL. (PÁGINAS 13-21).

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ARMANDO MARTÍNEZ PEÑA, DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/027/CABILDO/2019). (PÁGINAS 21-22).

5.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 22-23).

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, PARA QUE SE LE CONCEDA UNA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, PARA CONTINUAR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD.**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, Y SE LE CONCEDE UNA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, PARA CONTINUAR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD

**SEGUNDO.-** EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LA OCTAVA REGIDURÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CONOCE DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ABIERTA, APROBADA EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2019 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL CRONISTA MUNICIPAL Y PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.**

**Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, México, respecto del Expediente SHA/024/CABILDO/2019.**

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 30 bis, 31 fracción XXXVIII, 49, 55 fracciones IV y VII, 64 fracción I, 65, 66, 69 fracción I inciso k), 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U y 147 V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 primer párrafo, 9 fracción XI del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; reunidos en sesión ordinaria, los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, para el estudio, análisis y dictaminación del **Expediente SHA/024/CABILDO/2019**, relativo a la Convocatoria abierta para la designación de Cronista Municipal en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en términos de lo que dispone el artículo 31 fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; mismo que encuentra sustento en los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

I. El Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, durante el desahogo del punto once del orden del día, de la Primera Sesión de Cabildo, celebrada el día primero de enero de dos mil diecinueve, tuvo a bien aprobar la integración de las Comisiones Edilicias, entre las que se encuentra la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, quedando conformada de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.</b>	
Presidente	C. Celso Domínguez Cura.- Cuarto Regidor
Secretario	C. Ana Lilia López Jiménez.- Quinta Regidora
Vocal	C. Patricia Alonso Vargas.- Primera Regidora
Vocal	C. Francisco Nevith Madera Sánchez.- Noveno Regidor
Vocal	C. Lilia María del Pilar Cedillo Olivares.- Tercera Regidora

II. En fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se realizó la sesión de instalación de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, en la que se declaró la formal y legalmente instalada la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

III. Mediante oficio S.H.A./TUR./COM./024/2019, de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, y recibido en la misma fecha, el Lic. Francisco Espinosa de los

Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, remitió el Expediente SHA/024/CABILDO/2019, relativo a la Convocatoria abierta para la designación de Cronista Municipal en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en términos de lo que dispone el artículo 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, asunto turnado para estudio, análisis y dictaminación correspondiente, a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Ayuntamiento, durante el desahogo del punto 6.2. de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve.

### **CONSIDERACIONES DE HECHO**

**PRIMERO.** Que la presente Administración Pública Municipal 2019-2021 tiene como interés fundamental tener un Cronista Municipal comprometido con la historia, profesional en sus estudios y dedicado en cuerpo y alma a su función, que cuente con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio.

**SEGUNDO.** Que la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, es competente para conocer y resolver el Expediente SHA/024/CABILDO/2019, relativo a la Convocatoria Abierta para la designación de Cronista Municipal del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en términos de lo que dispone el artículo 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil diecinueve; así como en los artículos 64 fracción I, 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**TERCERO.** Una vez analizadas las constancias del Expediente SHA/024/CABILDO/2019, el C. Celso Domínguez Cura, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, convocó a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión, en fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, en punto de las diez horas, en la Sala de Cabildo "Lic. Adolfo López Mateos", a efecto de emitir el Dictamen procedente, respecto del expediente referido.

**CUARTO.** Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en sus artículos 122, 128, fracción III y XII; en la Ley

Orgánica del Estado de México en sus relativos fracción 147 P, 147 Q y 147 R el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza publicó la convocatoria para la que se emplazó a los habitantes de este municipio interesados en aspirar a participar en el procedimiento para la designación del Cronista Municipal.

**QUINTO.** Que esta Comisión Edilicia Recibió de la Secretaria del Ayuntamiento para su revisión la documentación de la siguiente persona:

NOMBRE	FECHA DE REGISTRO
LIC. ARTURO TRUEBA URBAN	14/05/2019

**SEXTO.** En el desahogo del punto sexto de la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, los integrantes de la Comisión externaron sus puntos de vista respecto del expediente referido.

**SEPTIMO.** Que el Cronista Municipal debe conocer el patrimonio cultural así como los antecedentes históricos del municipio de Atizapán de Zaragoza; por lo que una vez estudiado, analizado y discutido el Expediente SHA/024/CABILDO/2019, los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, por unanimidad de votos la Comisión Municipal, remitirá dicho dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que sea sometido dentro del Orden del día de la próxima sesión de cabildo para su aprobación, aclarando que se desempeñará en el cargo a partir a la fecha de su designación.

### **CONSIDERACIONES DE DERECHO**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II establece y reconoce con claridad que los ayuntamientos tendrá facultades para aprobar los Bandos, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen y garanticen la Participación Ciudadana y Vecinal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su numeral 26, que los vecinos de nacionalidad mexicana, cuentan con el derecho para servir en los cargos municipales de elección popular o de autoridad pública en su lugar de residencia.

Asimismo, el artículo 112 del mismo ordenamiento, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y organización política y administrativa del Estado.



Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Capítulo Décimo Primero referente al Cronista Municipal en sus artículos nos dice:

Artículo 147 P.- En cada municipio, el ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá, dentro de los primeros 120 días de la administración municipal, la convocatoria abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal.

El ayuntamiento garantizará que se publique y difunda en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a 15 y no mayor a 20 días naturales. Además, se deberá publicar en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

Artículo 147 Q.- Para ser Cronista Municipal se requiere:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 30 años.

Artículo 147 R.- El ayuntamiento en cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

Artículo 147 S.- El Cronista Municipal tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

- I. Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
- II. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
- III. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
- IV. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio; y

- V. Las demás que tiendan a fortalecer la identidad y el desarrollo municipales.

Artículo 147 T.- El ayuntamiento, una vez designado el Cronista Municipal, convocará a los sectores público, social y privado para constituir el Consejo Municipal de la Crónica, que será un órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal.

Artículo 147 U.- El Consejo de la Crónica estará integrado hasta por siete ciudadanos honorables y distinguidos, y será presidido por el presidente municipal. Los cargos de este consejo serán honoríficos.

Artículo 147 V. De conformidad con la disposición presupuestal de cada Ayuntamiento, el cabildo acordará, a propuesta del Presidente Municipal, el rango y nivel salarial del Cronista Municipal, considerando la asignación de recursos materiales y humanos necesarios para su buen funcionamiento.

En mérito de lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente Dictamen, esta Comisión emite las siguientes:

### **CONCLUSIONES DEL DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Efectuado el análisis de la documentación enviada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa al aspirante para ocupar el cargo de Cronista Municipal, se considera procedente proponer a este Honorable Ayuntamiento a la siguiente Persona:

**LIC. ARTURO TRUEBA URBAN**

**SEGUNDO.-** La propuesta se apoya en las consideraciones expuestas y contenidas al examinar la solicitud y la documentación del aspirante.

**TERCERO.-** la resolución se notificara al H Ayuntamiento, remitiéndose al tiempo, la documentación y solicitud del aspirante en términos del Artículo 147-R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**CUARTO.-** El ayuntamiento una vez designado el Cronista Municipal convocara a los sectores Público social y privado para constituir el consejo municipal de la crónica que será un órgano permanente de consulta y de propuestas para mejor desempeño de cronista Municipal.

**QUINTO.-** De conformidad con la disposición presupuestal del Ayuntamiento, el Cabildo acordara a propuesta del Presidente Municipal el rango del nivel salarial del cronista municipal considerando la asignación de recursos materiales y humanos necesarios para su buen funcionamiento.

**SEXTO.-** Sométase el presente Dictamen a la consideración del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, para su discusión y aprobación, en su caso.

**SEPTIMO.-** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación.

**OCTAVO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DEL ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL C. ARTURO TRUEBA URBÁN, PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ DESIGNADO AL CRONISTA MUNICIPAL, CONVOCARÁ A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, QUE SERÁ UN ÓRGANO PERMANENTE DE CONSULTA Y DE PROPUESTAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL.

**CUARTO.-** DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO, EL CABILDO ACORDARA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL RANGO DE NIVEL SALARIAL DEL CRONISTA MUNICIPAL CONSIDERANDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**SEXTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: *Lic. Arturo Trueba Urbán, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Particular del Estado y todas las Leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo, que le ha sido conferido, como Cronista Municipal.*

**Contestando ¡Sí protesto!**

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: *De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca, y sino que se los demande.*

*Muchas felicidades.*

C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

**Aprobado por mayoría de votos a favor.**

-----  
-----  
**ACUERDOS**  
-----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, A SOLICITUD DE LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL.

		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRA PÚBLICA PROPUESTA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2019				
<b>RESUMEN DE LOS PROGRAMAS:</b>						
No. DE CONTROL	PROGRAMAS 2019 PARA OBRA PÚBLICA	F.F	SUBTOTALES 2019	TOTAL DE PRESUPUESTO 2019	TOTAL DE PRESUPUESTO 2020	TOTAL DE PRESUPUESTO 2021
A-01	FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019:	260101	\$ 28,658,749.72	\$ 28,658,749.72		
A-02	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2019):	250101	\$ 55,053,407.40	\$ 55,053,407.40		
A-03	RECURSO MUNICIPAL PARA PROYECTOS DE ALTO IMPACTO:	110101	\$ 55,650,000.00	\$ 103,726,434.01	\$ 50,000,000.00	\$ 90,300,000.00
A-03	RECURSO MUNICIPAL 2019 PARA OBRA PÚBLICA	110101	\$ 11,751,694.95			
A-05	RECURSO MUNICIPAL 2019 PARA CUBRIR PASIVOS DE AÑOS ANTERIORES:	110101	\$ 6,955,326.06			
A-06	RECURSO MUNICIPAL PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN Y PINTURA)	110101	\$ 29,369,413.00			
SUBTOTAL DEL RECURSO PARA OBRA PÚBLICA 2019:			\$ 187,438,591.13	\$ 187,438,591.13		
<b>DETALLE DE LOS PROGRAMAS:</b>						
No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	F.F	PRESUPUESTO 2019		
A-01	<b>TOTAL DE OBRA PUBLICA CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2019</b>				<b>\$ 28,658,749.72</b>	
<b>A-01.1 OBRAS CON RECURSO NO ETIQUETADO</b>						
VIAL/FEFOM-01	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE PIONEROS DE COOPERATIVISMO LADO NORTE TRAMO DE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE ESTADO DE MÉXICO.	COLONIA MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 12,000,000.00		
VIAL/FEFOM-02	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE AMANALCO NORTE. TRAMO AV. RUIZ CORTINES - CALLE TULTITLÁN	COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 1,312,147.39		
VIAL/FEFOM-03	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE VILLA ALBA TRAMO AV. BICENTENARIO A VILLA DEL CARBON	COLONIA VILLAS DE LAS TORRES, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 1,017,227.47		
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$14,329,374.86</b>		

<b>A-01.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>				
ESC/FEF OM-06	REHABILITACIÓN DEL ACCESO, REPARACIÓN DE FIRMES EN PATIO DE JUEGOS, IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREESCOLAR LUIS NISHIZAWA UBICADO EN CALLE VILLA UNIÓN S/N.	COLONIA VILLAS DE LAS TORRES, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 927,125.80
ESC/FEF OM-07	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA, EN LA PRIMARIA SIMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ UBICADA EN CALLE LOMA AZUL S/N	COLONIA SAN JUAN IXTACALA PLANO SUR, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 792,399.18
ESC/FEF OM-05	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA, EN EL PREESCOLAR JOSÉ VASCONCELOS UBICADO EN AV. SAGITARIO S/N	COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 575,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 2,294,524.98</b>
<b>A-01.3 ACCIONES PARA EL DESARROLLO</b>				
VIAL/FEF OM-04	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE LOMA HUIZACHE, TRAMO DE CALLE LOMA PARAISO A AV. CEREZOS	COLONIA SAN JUAN IXTACALA PLANO NORTE, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	260101	\$ 3,723,812.46
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3,723,812.46</b>
<b>A-01.4 ILUMINACIÓN MUNICIPAL</b>				
LUM/FEF OM-08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO	DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 3,868,931.21
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3,868,931.21</b>
<b>A-01.5 SEGURIDAD</b>				
SEG/FEF OM-09	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE VIGILANCIA EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO	DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 2,221,053.10
SEG/FEF OM-10	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE VIGILANCIA EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO	DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	260101	\$ 2,221,053.11
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 4,442,106.21</b>
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2019</b>				<b>\$28,658,749.72</b>
<b>A-02 TOTAL DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2019:</b>				<b>\$ 55,053,407.40</b>
<b>A-02.1 OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, "OBRAS DIRECTAS"</b>				
VIV-FISM- 01 DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS DIFERENTES ZONAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$ 2,400,000.00
VIV-FISM- 02 DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA COCINA EN LAS DIFERENTES ZONAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$ 500,000.00
VIV-FISM- 03 DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LAS DIFERENTES ZONAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$ 500,000.00
VIV-FISM- 04 DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LAS DIFERENTES ZONAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$ 2,600,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 6,000,000.00</b>





<b>A-02.3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ESCUELAS) "OBRAS COMPLEMENTARIAS"</b>					
ESC-FISM-01 COMP	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL OFIC. NO. 0617 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADA EN ENCINOS S/N	COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPLIACIÓN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	875,996.54
ESC-FISM-02 COMP	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA MARIO COLÍN SÁNCHEZ, UBICADA EN AV. IGNACIO ZARAGOZA S/N	COLONIA HOGARES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	878,552.81
ESC-FISM-03 DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, UBICADA EN CDA. LIBERTAD S/N	COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	1,209,475.87
ESC-FISM-04 COMP	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESC. PRIM. FED. CLUB DE LEONES CLAVE 15DPR2853J, UBICADA EN CALLE CONDOR S/N	COLONIA LAS ÁGUILAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	1,676,152.34
ESC-FISM-05 COMP	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES, UBICADA EN LOMA GRANDE S/N	COLONIA SAN JUAN IXTACALA PLANO NORTE, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	1,872,574.89
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,512,752.45</b>
<b>A-02.4 URBANIZACIÓN (CALLES Y VIALIDADES) "OBRAS COMPLEMENTARIAS"</b>					
OBRA COM VIALIDAD FISM-01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA MÉXICO, TRAMO DE CALLE OLÍMPICO 68 A CALLE HOLANDA	COLONIA MÉXICO 86, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	3,372,146.63
OBRA COM VIALIDAD FISM-02	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NOCHEBUENA, TRAMO DE AV. SAN JOSÉ EL JARAL A CARRETERA LAGO DE GUADALUPE	COLONIA SAN JOSÉ EL JARAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	2,628,842.69
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,000,989.32</b>
<b>A-02.5 GASTOS INDIRECTOS 3%</b>					
GI-FISM-ARR-01	RENTA DE 3 VEHICULOS SEDÁN PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$	200,000.00
GI-FISM-SUPEXT-01	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LAS OBRAS REALIZADAS CON EL RECURSO FAIS	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$	1,000,000.00
GI-FISM-CONS-01	CONTRATACION DE ESTUDIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y EVALUACION DE PROYECTOS ( LEVANTAMIENTOS DE CUIIS)	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$	259,314.28
GI-FISM-ADQ-01	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO ( ESTACION TOTAL CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO USO)	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	250101	\$	225,994.10
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,685,308.38</b>
<b>A-02.6 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIM) 2%</b>					
GI-FISM-ACOND-01	ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPAL	COLONIA EL POTRERO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	250101	\$	1,123,538.92
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,123,538.92</b>
<b>NOTA: EL PESUPUESTO AUTORIZADO CORRESPONDIENTE AL PRODIM ESTA ADICIONADO AL PRESUPUESTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL</b>					
				<b>SUMA DE OBRA PÚBLICA PARA FISM-2019:</b>	<b>\$ 55,053,407.40</b>
<b>A-03 RECURSO MUNICIPAL 2019 PARA OBRA PÚBLICA:</b>				<b>\$ 67,401,694.95</b>	
<b>A-03.1 RECURSO MUNICIPAL 2019 PARA OBRA PÚBLICA, PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES (PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, AFECTANDO PRESUPUESTALMENTE LOS TRES EJERCICIOS FISCALES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN)</b>					
				<b>PRESUPUESTO 2019</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
PUE-RP-01	PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO ALZADO Y FINANCIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS ADOLFO RUIZ CORTINES Y PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS, INCLUYE, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, INGENIERÍA DE TRÁNSITO, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE, OBRA INDUCIDA Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS.	COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 25,000,000.00	\$ 100,000,000.00
SUP-RP-01	SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO ALZADO Y FINANCIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS ADOLFO RUIZ CORTINES Y PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS, INCLUYE, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, INGENIERÍA DE TRÁNSITO, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE, OBRA INDUCIDA Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS.	COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 2,700,000.00	\$ 300,000.00
PUE-RP-02	PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO ALZADO Y FINANCIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BOULEVARD LOMAS DE LA HACIENDA, SAN MATEO TECOLOAPAN, INCLUYE, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, INGENIERÍA DE TRÁNSITO, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE, OBRA INDUCIDA Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS.	EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 25,000,000.00	\$ 90,000,000.00
SUP-RP-02	SUPERVISIÓN EXTERNA PARA PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO ALZADO Y FINANCIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BOULEVARD LOMAS DE LA HACIENDA, SAN MATEO TECOLOAPAN, INCLUYE, DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, INGENIERÍA DE TRÁNSITO, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE, OBRA INDUCIDA Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS.	EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 2,950,000.00	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 55,650,000.00</b>
<b>A-4</b>					
<b>A-04.1 BACHEO EN VIALIDADES</b>					
VIAL-RP-04	BACHEO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	110101	\$	5,000,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>



A-05.1 RECURSO MUNICIPAL 2019 PASIVOS DE AÑOS ANTERIORES:			\$ 5,963,987.05	
ATIZA-DiOP-AD-RP-006/2018	BARDA PERIMETRAL DEL PANTEÓN EN LA CALLE CIPRÉS	COLONIA VILLA DE LAS PALMAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 38,810.15
ATIZA-DiOP-AD-RP-008/2018	RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE N° 45 EN CALLE LAURELES	COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 46,240.12
ATIZA-DiOP-IR-024/2018	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN UNA SEGUNDA ETAPA DEL DIF MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ACAMBAY SIN	COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 1,759,835.17
ATIZA-DiOP-IR-RP-032/2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE DE 4TA. CDA. NICOLÁS BRAVO, TRAMO DE CALLE LA PALMA A CALLE PASO HONDO	COLONIA BARRIO NORTE, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 7,282.93
ATIZA-DiOP-LPN-RP-047/2018	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. JORGE JIMENEZ CANTU TRAMO DE LA CORTINA FRESA MADIN A LA AV. ADOLFO RUIZ CORTINES	COLONIA NUEVO MADINATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 175,414.23
ATIZA-DiOP-LPN-RP-051/2018	REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CEREZOS TRAMO DE PASEO DE SAN FRANCISCO A PASEO DE ATIZAPÁN	COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 4,773.12
ATIZA-DiOP-LPN-RP-082/2018	REPAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES MA. MORELOS Y JUÁREZ TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO A CARRETERA LAGO DE GUADALUPE	COLONIA EL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 4,422.77
ATIZA-DiOP-IR-FEFOM-038/2018	REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE DEL PRADO TRAMO DE CALLE EL ROSAL A CALLE BOSQUES	COLONIA PROFESOR CRISTOBAL HIGUERA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO	110101	\$ 562,415.77
ATIZA-DiOP-IR-FEFOM-049/2018	REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE RIO COLORADO TRAMO DE AV. PEDRO VELAZQUEZ A CALLE DR. GUSTAVO BAZ	COLONIA MEXICO NUEVO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO.	110101	\$ 1,555,234.71
OP-ATIZA-IR-RP-045/2013	SUPERVISIÓN EXTERNA Y LABORATORIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO MEXICO NUEVO	UBICADA EN LA COLONIA MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 141,759.52
LO-81501388-N17-2014	DEPORTIVO MÉXICO NUEVO (SEGUNDA ETAPA) UBICADA EN COL. MÉXICO NUEVO	COLONIA MÉXICO NUEVO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 1,347,533.24
OP-ATIZA-AD-RP-018/2015	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES EN DIFERENTES VIALIDADES DEL MUNICIPIO Y OBRAS DE URGENCIA EN DIFERENTES INSTALACIONES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	UBICADOS EN VARIAS COLONIAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 94,399.04
OP-ATIZA-IR-FCID-012/2015	PAGO DE ADEUDO DEL CONTRATO OP-ATIZA-IR-FCID-012/2015 (REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CUM DE VILLAS DE LA HACIENDA, UBICADA EN PASEO DEL ACUEDUCTO, FRACC. VILLAS DE LA HACIENDA; REHABILITACION DE PARQUE LINEAL DE LOMAS DE TEPALCAPA, UBICADA EN BLVD. IGNACIO ZARAGOZA RETORNO CALLE INGLATERRA, COL. LOMAS DE TEPALCAPA	FRACC. VILLAS DE LA HACIENDA Y COLONIA LOMAS DE TEPALCAPA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 130,441.14
OP-ATIZA-IR-FISM-049/2014	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA CUITLAHUAC, UBICADA EN CALLE EXHACIENDA DEL PEDREGAL S/N COL. TIERRA DE EN MEDIO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESC. SEC. No. 617 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADA EN CALLE ENCINO S/N ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPLIACIÓN CONSTRUCCIÓN DE AULA, COMEDOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN FLOR DE LOTO No. 14 COL. VILLA DE LAS PALMAS; CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA, COL. EMILIANO ZAPATA	COLONIAS TIERRA DE EN MEDIO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPLIACIÓN, VILLA DE LAS PALMAS Y EMILIANO ZAPATA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$ 95,425.04
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 5,963,987.05</b>

A-05.2 PAGO DE PASIVOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018:			\$ 206,695.79
ATIZA-DiYOP-IR-FEFOM-033/2018	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE DE LOS MOLINOS. TRAMO DE PASEO DEL ACUEDUCTO A PASEO DE LAS VILLAS	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 108,867.65
ATIZA-DiYOP-IR-FEFOM-034/2018	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE TORIL, TRAMO DE PASEO DEL ACUEDUCTO A PASEO DE LAS VILLAS	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 31,051.71
ATIZA-DiYOP-IR-FEFOM-035/2018	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE BUGAMBILIA, TRAMO DE AV. GOLONDRINAS A EL ANDADOR ROBLE	COLONIA EL CHAPARRAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 55,067.42
ATIZA-DiYOP-IR-FEFOM-037/2018	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE ALTAMIRANO, TRAMO DE CAMINO REAL A CALACOAYA A CALLE VICENTE GUERRERO	PUEBLO DE CALACOAYA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 0.00
ATIZA-DiYOP-IR-FEFOM-040/2018	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CHABACANO, TRAMO DE AV. BENITO JUÁREZ A CAD. 0+201.08	COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 0.00
ATIZA-DiYOP-IR-FEFOM-053/2018	BACHEO EN CALLES DE TODO EL MUNICIPIO, EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	EN TODO EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 11,709.01
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 206,695.79</b>
<b>A-05.3 PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM 2018</b>			<b>\$ 784,643.22</b>
ATIZA-DiYOP-IR-FISM-014/2018	CONSTRUCCIÓN DE AULA, DIRECCIÓN Y MÓDULO SANITARIO, EN PREESCOLAR HERMANAS ABASOLO, UBICADO EN CALLE OROPEZA S/N	COLONIA EMILIANO ZAPATA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 423,620.90
ATIZA-DiYOP-IR-FISM-015/2018	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 0846 JAIME SABINES CON C.C.T. 15EES1289P, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N	COLONIA DEMETRIO VALLEJO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 100,392.93
ATIZA-DiYOP-IR-FISM-016/2018	CONSTRUCCIÓN DE AULA Y TECHUMBRE EN PREESCOLAR CLARA DEL MORAL, UBICADO EN EX HACIENDA DEL PEDREGAL S/N	COLONIA TIERRA DE EN MEDIO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 17,913.77
ATIZA-DiYOP-LP-FISM-020/2018	MEJORAMIENTO DE DRENAJE Y AGUA DE CALLE CAMINO REAL, TRAMO DE LÁZARO CARDENAS A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	COLONIA ALFREDO V. BONFIL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	110101 \$ 242,715.62
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 784,643.22</b>
<b>TOTAL DE RECURSO MUNICIPAL PARA CUBRIR PASIVOS DE AÑOS ANTERIORES</b>			<b>\$ 6,955,326.06</b>
<b>A-06</b>			
A-06-1	RECURSO MUNICIPAL PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN Y PINTURA)	110101	\$29,369,413.00
FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019:		260101	\$ 28,658,749.72
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2019):		250101	\$ 55,053,407.40
RECURSO MUNICIPAL PARA PROYECTOS DE ALTO IMPACTO:		110101	\$ 55,650,000.00
RECURSO MUNICIPAL 2019 PARA OBRA PÚBLICA		110101	\$ 11,751,694.95
RECURSO MUNICIPAL 2019 PARA CUBRIR PASIVOS DE AÑOS ANTERIORES:		110101	\$ 6,955,326.06
RECURSO MUNICIPAL PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN Y PINTURA)		110101	\$ 29,369,413.00
<b>TOTAL DE RECURSO PARA OBRA PÚBLICA:</b>		<b>110101</b>	<b>\$ 187,438,591.13</b>

**SEGUNDO.-** EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la solicitud presentada por el Lic. Armando Martínez Peña, Defensor Municipal de Derechos Humanos, para que se apruebe el Reglamento Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/027/CABILDO/2019).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la solicitud presentada por el Lic. Armando Martínez Peña, Defensor Municipal de Derechos Humanos, para que se apruebe el Reglamento Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/027/CABILDO/2019).**

C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

## **ASUNTOS GENERALES.**

**Asunto presentado por la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:**

- 1) *“En cumplimiento a lo que expone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago entrega a todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 280 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$190,222,462.01*

*(ciento noventa millones doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 01/100 m.n.) de los cuales 29 tienen laudo condenatorio y actualmente se encuentra substanciado el juicio de amparo directo, así mismo hay 11 juicios con laudo ejecutable por lo que se debe pagar la cantidad de \$34,610,477.29 (treinta y cuatro millones seiscientos diez mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 29/100 m.m.), es cuánto.” - - -*

**C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS  
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES  
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA  
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ  
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS  
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL  
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEYITH MADERA SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**